



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O

Departamento de la Familia

Año Fiscal 2015-2016
4 de septiembre de 2015

Carta Circular
S-16-01

Administradoras
Secretarios/as Auxiliares
Directores/as Regionales y Locales
Directores/as y Supervisores/as de Oficinas

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O DATOS ESTADÍSTICOS RELACIONADOS AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

Esta Carta Circular se emite de conformidad con las facultades y poderes otorgados a la Secretaria de la Familia en el Artículo 4, inciso (o), del Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio 1995, según enmendado. Dicho Artículo establece que el/la Secretario/a podrá:

“o) Prescribir, aprobar, derogar y enmendar los sistemas, reglamentos y normas que regirán las funciones administrativas, programáticas y operacionales del Departamento y sus componentes.”

El 31 de marzo de 2015 quedó aprobado el “Procedimiento para Realizar Investigaciones, Entrevistas o Encuestas en el Departamento de la Familia”. Este aplica a estudiantes o investigadores que radican una solicitud para llevar a cabo una investigación, entrevista o encuesta. Sin embargo, en el Departamento también se reciben solicitudes en donde el peticionario solo interesa adquirir información programática u operacional, o datos estadísticos.

Con el propósito de contar con un instrumento de trabajo que facilite la atención de estos casos, se implanta el uso del formulario DEFAM-532, Solicitud de Información o Datos Estadísticos”. Adjunto copia. Estas solicitudes serán atendidas por la Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática, quienes de ser necesario las referirán a las oficinas que puedan proveer la información solicitada.

Esta Carta Circular tiene efectividad **inmediata** y es responsabilidad del personal gerencial, directivo y de supervisión velar por su fiel cumplimiento.


ROXANA VARELA FERNÓS
SECRETARIA INTERINA

FSC/MA

Anejo

Oficina de la Secretaria

Edif. Lila Mayoral, 306 Ave Barbosa
PO Box 11398, San Juan, PR 00910-1398
Tel. 787-294-4900 Fax: 787-294-0732



SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DATOS ESTADÍSTICOS

A. DATOS DEL SOLICITANTE

1. NOMBRE DEL SOLICITANTE:		
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
2. DIRECCIÓN POSTAL:		3. NÚMEROS TELEFÓNICOS:
		Residencia Oficina Celular
4. E-MAIL:		
5. UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE ESTUDIA O COMPAÑÍA QUE REPRESENTA:		
6. PROPÓSITO DE LA SOLICITUD:		
7. INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE NECESITA OBTENER:		

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA

B. AUTORIZACION

PARA SER COMPLETADO POR LA SECRETARÍA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN E INFORMÁTICA		
De acuerdo al contenido de la solicitud se toma la siguiente acción:		
<input type="checkbox"/>	Se autoriza la entrega de la información solicitada.	
<input type="checkbox"/>	No se autoriza la entrega de la información solicitada debido a: _____	
<input type="checkbox"/>	Se refirió la solicitud para evaluación y determinación de la siguiente oficina: _____	
Nombre en letra de molde Secretario/a Auxiliar de Planificación e Informática o un Representante Autorizado	Firma	Fecha

DESCRIPCIÓN

El formulario **DEFAM-532, “Solicitud de Información o Datos Estadísticos”**, lo utiliza un estudiante o investigador para solicitar información o datos estadísticos sobre los servicios que presta el Departamento.

INSTRUCCIONES GENERALES

Lea cuidadosamente y complete cada uno de los encasillados del formulario.

Parte A – Datos del Solicitante – Provea el nombre, dirección postal, números telefónicos, *e-mail*, nombre de la universidad, institución educativa o compañía que representa, propósito de la solicitud y especifique qué información o documentos interesa obtener.

Parte B – Autorización – Esta parte la completa el/la Secretario/a Auxiliar de Planificación e Informática o su representante autorizado. En ella autoriza, refiere a otra oficina o deniega la solicitud.

Entregue o envíe este formulario debidamente completado a la Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática:

Dirección Física

Edificio Lila Mayoral
Ave. Barbosa # 306, 5to Piso
Hato Rey

Dirección Postal

PO Box 11398
San Juan, Puerto Rico 00910

La política pública del Departamento de la Familia prohíbe el discrimen de clase alguna, entre otros motivos, por género. Por lo tanto, para propósitos de este documento, todo término que se utilice al mencionar una persona o puesto se refiere a ambos géneros.